

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

## EDICTO PARB N°006/2020

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 780 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

## HACE SABER

Que en el expediente N°15800, se ha proferido la RESOLUCIÓN VCT 001406 del 09 de diciembre de 2019, cuyo encabezado y parte resolutiva se reproducen a continuación:

República de Colombia



0 9 DTC 2019

## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1) 1400 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESISTIDA UNA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No.15800"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el desistimiento de la solicitud de cesión de derechos presentada bajo radicado No. 20189040341052 del 30 de noviembre de 2018 (aviso de cesión de derechos) y radicado No. 20189040341722 del 05 de diciembre de 2018 (contrato de cesión de derechos), presentada por la empresa MINERA VETAS identificada con Nit. 900.307.948-0, como titular de la Licencia de Explotación No. 15800, a favor de los señores JUAN ALBERTO GÉLVEZ ARIAS identificado con cédula de ciudadania No. 91.272.438, MARÍA YOLANDA identificada con cédula de ciudadania No. 28.045.015, JOSÉ MARTINIANO TOLOZA identificado con cédula de ciudadania No. 2.065.865, MARÍA ISABEL GÉLVEZ ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 28.045.072, ÁNGEL CUSTODIO LIZCANO GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.773.618, CARLOS EDUARDO GÉLVEZ ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 5.604.049. FANNY EDILMA GARCÍA RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 28.443.479 y JESÚS SANTIAGO GARCÍA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.252.962, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo



Hoja No. 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación de la Agencia Nacional de Mineria, notifiquese personalmente el presente acto administrativo por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces a la empresa MINERA VETAS identificada con Nit. 900.307.948-0, en calidad de titular de la Licencia de Explotación No. 15800 y a los señores JUAN ALBERTO GÉLVEZ ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 91,272,438, MARÍA YOLANDA BAUTISTA identificada con cédula de ciudadania No. 28.045.015, JOSÉ MARTINIANO TOLOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 2,065 865. MARÍA ISABEL GÉLVEZ ARIAS identificada con cédula de ciudadania No. 28 045 072 ÁNGEL CUSTODIO LIZCANO GONZÁLEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5,773,618, CARLOS EDUARDO GÉLVEZ ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 5 604.049, FANNY EDILMA GARCÍA RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadania No. 28.443.479 y JESÚS SANTIAGO GARCÍA RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadania No. 91.252.962, en calidad de terceros interesados; de no ser posible la notificación personal, notifiquese mediante Edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) dias siguientes a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE-SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB No. 006/2020

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy once (11) de febrero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día (17) de febrero de 2020 siendo las 4:00 p.m., con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los 10 días siguientes a la presente notificación. La cual se entenderá surtida al día siguiente de la Desfijación del presente Edicto.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga